

INFORMACIÓN DE INTERÉS PROFESIONAL

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023. MONOTRIBUTO. MODIFICACIONES

RICHARD L. AMARO GÓMEZ

¿Qué cambios propone el proyecto de ley de presupuesto 2023 en lo que respecta al régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo)?

Se propone el incremento del componente previsional del monotributo para ciertas categorías en lo que respecta a obra social.

En este marco, traigamos a la memoria que el art. 39 inciso "b" de la Ley N° 26.565 y modificaciones, establece que el sujeto adherido al régimen simplificado aportará \$ 1.775,18, con destino al Sistema Nacional del Seguro de Salud instituido por las leyes 23660 y 23661 y sus respectivas modificaciones, de los cuales un 10%) se destinará al Fondo Solidario de Redistribución establecido en el artículo 22 de la ley 23661 y sus modificaciones.

En este sentido, se propone incorporar con vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación de la ley de presupuesto, como segundo párrafo del inciso "b" del primer párrafo del artículo 39 del Anexo de la Ley N° 24.977, el siguiente:

Para las Categorías D a K, el aporte ascenderá a los siguientes montos:

Categoría	Aporte obra social
D	\$ 3.638,26
E	\$ 3.638,26
F	\$ 5.145,02
G	\$ 5.512,52
H	\$ 6.615,02
I	\$ 8.190,03
J	\$ 9.166,53
K	\$10.505,29

De esta manera, sólo para las categorías mencionadas habrá un incremento diferencial del aporte a obra social.

FECHA DE NOVEDAD: 26/10/2022